

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 62.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados á Cortes que han de tener lugar el día 8 de marzo próximo.

Burgos 26 de febrero de 1914.—
El Presidente, Mariano Luján.

NOMBRES QUE SE CITAN

Ameyugo.

Adjuntos.—D. Saturnino Barcina Calvo y D. Pascual Frias Celada.
Suplentes.—D. Isidro Garoña Arin y D. Fulgencio García Nieva.

Redecilla del Camino.

Adjuntos.—D. Dámaso Sierra Ternero y D. Hermenegildo Garrán Merino.

Suplentes.—D. Feliciano Merino Merino y D. Bruno Villar Eraña.

Redecilla del Campo.

Adjuntos.—D. Claudio Prado

Zamora y D. Cayetano Puras Montejo.

Suplentes.—D. Juan Barrasa Alcocero y D. Justo Bonilla Gutiérrez.

Ayuelas.

Adjuntos.—D. Gregorio Pérez Gómez y D. Urbano Martínez Vega.

Suplentes.—D. Donato Perea Pérez y D. Miguel Sobrón Oñate.

Altable.

Adjuntos.—D. Primitivo Cerezo Carranza y D. Ruperto Hernando Cantera.

Suplentes.—D. Leandro Orive Arnaiz y D. Miguel Serrano Casado.

Bascuñana.

Adjuntos.—D. Anselmo Bueno Martínez y D. Francisco Calvo García.

Suplentes.—D. Gregorio Calvo Silvestre y D. Longinos Rebolledo Arnaiz.

Berberana.

Adjuntos.—D. Juan Manrique Villacián y D. Pedro Martínez Guinea.

Suplentes.—D. Basilio González Quintana y D. Cayetano Florenciano Burillo.

Frias.

Adjuntos.—D. Luis Mijangos Cuezva y D. José Lozares Larrañaga.

Suplentes.—D. Cipriano Pérez Gómez y D. Juan Bergado Noceda.

Villanueva del Conde.

Adjuntos.—D. Gregorio López Urrecho y D. Agustín Calzada García.

Suplentes.—D. Fernando Varona Sandoval y D. Antonio Valderrama Ruiz.

Cubo de Bureba.

Adjuntos.—D. Pedro Marín Greño y D. Luciano Sabando Cortés.

Suplentes.—D. Félix López Vesga y D. Narciso Alonso Lecioñana.

Jurisdicción de San Zadornil.

Adjuntos.—D. Raimundo Ortiz Castillo y D. Francisco Ochoa Pinedo.

Suplentes.—D. Faustino Gabanes Vallejo y D. Clemente Barrio Gabanes.

Añastro.

Adjuntos.—D. Esteban Madrid Cadiñanos y D. Salvador Marquinez Murgal.

Suplentes.—D. Indalecio López Toralina y D. Félix Ibáñez Anunciabay.

Partido de la Sierra en Tobalina.

Adjuntos.—D. Agustín Gómez Cantero y D. Roque López Herrán.

Suplentes.—D. Francisco Herrán Iriarte y D. Sotero Quintanilla Ruiz.

Castildelgado.

Adjuntos.—D. Pio Maeso María y D. Romualdo Oña Briñas.

Suplentes.—D. Angel Cárcamo Bañares y D. Víctor García Merino.

Bozón.

Adjuntos.—D. Abdón Barrón Fontecha y D. Higinio Fontecha Barredo.

Suplentes.—D. Silvino Valderrama Orruña y D. Tomás Urruchi Busto.

Miraveche.

Adjuntos.—D. José López y López y D. Pio Alonso de Lecioñana.

Suplentes.—D. Pedro Saez Alonso y D. Deogracias Ruiz Marroquín.

Santa Gadea del Cid.

Adjuntos.—D. Dámaso Gómez y D. Antonio Ruiz y Diez.

Suplentes.—D. Pedro Martínez de la Vega y D. Valeriano Uria Mar-dones.

Junta de Rio de Losa.

Adjuntos.—D. Francisco Zatón

Robredo y D. Isidro Calera Fernández.

Suplentes.—D. Joaquín Calleja González y D. Félix Campo García.

Villalba de Losa.

Adjuntos.—D. José Perea Campo y D. Timoteo Castresana y Ortega.

Suplentes.—D. Enrique Corral y Corral y D. Florentino Ortega y Castresana.

La Puebla de Arganzón.

Adjuntos.—D. Fermín Aguayo Angulo y D. Antonio de la Peña Cantón.

Suplentes.—D. Pedro Salazar Tuesta y D. Lorenzo Zaroa Campo.

Cerezo de Riotirón.

Adjuntos.—D. Crescente Garrido Manero y D. Nicolás González Pedroso.

Suplentes.—D. Fidel del Río Revuelta y D. Leonardo Riaño Tabliega.

Belorado.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Santiago Alcalde Gómez y D. Blas Murga García.

Suplentes.—D. Santiago Abella Díaz y D. Vicente Uzquiza Espinosa.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Francisco Uzquiza Castrillo y Don Salvador Abellaneda Delgado.

Suplentes.—D. Ramón Cigüenza Hernáez y D. Toribio Vargas Martínez.

Quintanilla San Garcia.

Adjuntos.—D. Rosendo Saiz Frias y D. Bernardo Torrecilla Vesga.

Suplentes.—D. Baldomero Varga Cubo y D. Valentin Vesga Calle.

Encio.

Adjuntos.—D. Juan Saez Virumbrales y D. Anselmo Moriana García.

Suplentes.—D. Abundio Barrón Bastida y D. Cipriano Cantera Pérez.

Viloria de Rioja.

Adjuntos.—D. Cipriano Corral Pinedo y D. Anacleto Alonso Zuazo.

Suplentes.—D. Pedro Sancho Mateo y D. Esteban San Román Fuentes.

Navas de Bureba.

Adjuntos.—D. Pedro Arnaiz y Arnaiz y D. Pedro Arnaiz Fernández.

Suplentes.—D. Jenaro Ortiz y Ortiz y D. Marcelo López Peña.

Ocón.

Adjuntos.—D. Gabino Martínez Sojo y D. Cipriano Vadillo García.

Suplentes.—D. Prudencio Barcina López y D. Eleuterio Arín Marroquin.

Cascajares de Bureba.

Adjuntos.—D. Francisco Cornejo Aizpuru y D. Francisco Gómez Torres.

Suplentes.—D. Macario Ruiz y D. Gumersindo Busto.

Santa María Ribarredonda.

Adjuntos.—D. Gerardo Palacín Gallardo y D. Luis Martínez Varona.

Suplentes.—D. Pedro Cerezo Fonca y D. Anselmo López y López.

Ibrillos.

Adjuntos.—D. Trifón Barrio Alonso y D. Nicolás Barrio Díaz.

Suplentes.—D. Gonzalo Pérez Herranz y D. Ruperto Pérez Manero.

Castil de Carrías.

Adjuntos.—D. Vicente Varga Quintana y D. Francisco Torre García.

Suplentes.—D. Estanislao Vadillo Campomar y D. Teodosio Vadillo Torre.

Carrías.

Adjuntos.—D. Ambrosio Díez Quintana y D. Bienvenido Martínez García.

Suplentes.—D. Mariano Martínez Hernández y D. Evaristo Alonso Sagredo.

Busto de Bureba.

Adjuntos.—D. Ponciano Martínez del Val y D. Cayetano Martínez Fernández.

Suplentes.—D. Faustino García Hermosilla y D. Francisco Ibáñez Gómez.

Miranda de Ebro.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Clemente Bornachea Regúlez y D. Marcial Bornachea Regúlez.

Suplentes.—D. Nicolás Valderrama Marroquin y D. Pascual Valderrama Alonso.

Id.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Zoilo Bajo Gordejuela y D. Gonzalo Barcina Eguiluz.

Suplentes.—D. Alberto Vigalondo Argomaniz y D. Policarpo Valle Rubio.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Pedro Benítez Revuelta.

Suplentes.—D. Victoriano Vado Vadillo y D. Crescencio Vicente Arbaizar.

Id.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Francisco Barrio González y don Quintín Bernal Pérez.

Suplentes.—D. Alejandro Urquijo de Hoyo y D. Lucilo Usátegui Iñiguez.

Valluércanes.

Adjuntos.—D. Pedro Caño Martínez y D. Crescenciano Moreno Busto.

Suplentes.—D. Gregorio Caño Pozo y D. Patricio Moreno Busto.

Gredilla la Polera.

Adjuntos.—D. Aquilino González Cuezva y D. José Díez Rodríguez.

Suplentes.—D. Blas Pérez Díez y D. Eustaquio Fernández Fernández.

Arlanzón.

Adjuntos.—D. Hipólito de Diego López y D. Segundo Juez de Diego.

Suplentes.—D. Ignacio Pineda Nieto y D. Pedro Pérez García.

Rábanos.

Adjuntos.—D. Francisco Cámara González y D. Fermín Cámara Mata.

Suplentes.—D. Pedro Pascual Cámara y D. Adolfo Mata Lázaro.

Huronos.

Adjuntos.—D. Rufino de Román Ibeas y D. Alejandro Mariscal Carcedo.

Suplentes.—D. Nicanor Ibeas Ibeas y D. Víctor Ibeas Arnaiz.

Quintanilla Pedro-Abarca.

Adjuntos.—D. Tiburcio Sagredo Martínez y D. Santiago Sagredo Llano.

Suplentes.—D. Diego Alonso Guinea y D. Marcos Alonso González.

Salguero de Juarros.

Adjuntos.—D. Laureano Alegre Hernando y D. Moisés Lázaro García.

Suplentes.—D. Martín Alegre García y D. Luis Leiva Gutiérrez.

Sargentos de la Lora.

Adjuntos.—D. Santiago Díez Hidalgo y D. Valeriano Hidalgo Díez.

Suplentes.—D. Vicente Merino Campo y D. José Merino Hidalgo.

Bañuelos del Rudrón.

Adjuntos.—D. Pedro Fernández del Río y D. Nicolás Casas Bañuelos.

Suplentes.—D. Juan Bañuelos Puente y D. Toribio Bañuelos Sarga.

Valmala.

Adjuntos.—D. Marcos Alarcía Peña y D. Juan Cámara Martínez.

Suplentes.—D. Lope Martínez y D. Eusebio Peña Bartolomé.

Villamartin de Villadiego.

Adjuntos.—D. Aniano Ortega Cuesta y D. Felipe Millán Martín.

Suplentes.—D. Florentin Ramos Corralejo y D. Rufino López Calzada.

Santa Cruz del Valle.

Adjuntos.—D. Julián Bartolomé Arroyo y D. Francisco Mayoral Marín.

Suplentes.—D. Fernando Pineda Díez y D. Julián Ezquerro Sevilla.

Padrones de Bureba.

Adjuntos.—D. Pablo Sedano Saiz y D. Isidro Tubilleja Sedano.

Suplentes.—D. Miguel Alonso Vesga y D. Ciriaco Santillana Castrillo.

Diputación Provincial

CONTADURIA.

Mes de marzo de 1914.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de mayo de 1886.

	Pesetas.
Administración provincial	16500
Servicios generales.....	5000
Obras obligatorias.....	9000
Cargas.....	250
Instrucción pública.....	8000
Beneficencia.....	38000
Corrección pública.....	5000
Imprevistos.....	500
Nuevos establecimientos.	>
Carreteras.....	6500
Obras diversas.....	62000
Otros gastos.....	1000
Resultas.....	>
Movimiento de fondos ó suplementos.....	>
Total.....	151750

En Burgos á 27 de febrero de 1914.—El Contador, Virgilio López-Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, Juan Merino.

Febrero 28 de 1914.—La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó, previa declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario, Pedro Tena.

TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos expedidas por el Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de esta provincia, por el concepto de contribución industrial, (ocultación) contra los contribuyentes, y por las cantidades que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en la certificación que antecede en concepto de contribuyentes, por la cantidad que en la misma se detalla y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, les declaro incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

CONTRIBUYENTES QUE SE CITAN.

- Manuel Santa María Martínez, de Pradoluengo, adeuda 48'65 pesetas.
- Luis Alonso, Bentretea, 21'60.
- Manuel López, Valle de Tobalina, 110'08.
- Juan Silva Castaño, Miranda de Ebro, 33'36.
- Eduardo Montiel, Medina de Pomar, 86'59.
- Dionisio Alonso, Villarcayo, 43'36.
- Bernardino Pereda, Medina de Pomar, 73'50.
- Pedro Ortiz, Salas de los Infantes, 132'44.
- Norberto Saiz, Espinosa de los Monteros, 16.
- Guillermo Martínez, Sedano, 164'56.
- Bernardo Díez, Castrillo de la Reina, 32'96.
- Victor Alonso, Pradoluengo, 24'32
- Joaquín Lasso, Espinosa de los Monteros, 23'71.
- Toribio Linaje, Terminón, 33'36.
- Isidro Fuentenebro, Aranda de Duero, 80'77.

Aureliano Ruiz, Villaquirán, 33'36
Benito Gómez Hoz, Poza de la
Sal, 48'92.

Genadio Díez, Castrillo Mataju
dios, 21'60.

Guillermo Padilla, Poza de la Sal,
48'92.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los interesados.

Burgos 25 de febrero de 1914.—
El Tesorero de Hacienda, Enrique de la Cámara.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

Cédulas de citación.

El Sr. D. José D. Santamaría, Juez municipal suplente de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente á don Manuel Martín Ayala, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Audiencia provincial de esta capital al objeto de formar parte del Tribunal del jurado que ha de conocer de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Sedano, contra Antonio Rodríguez y Rodríguez y otros, sobre violación, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Burgos 25 de febrero de 1914.—
El Secretario Valerio Bravo.

El Sr. D. José Daniel Santamaría, Juez municipal suplente de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente á D. Manuel Martínez Ayala, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Audiencia provincial de esta capital, con el fin de formar parte del Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Sedano, contra Jaime Fernández y Fernández, sobre abusos deshonestos, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Burgos 26 de febrero de 1914.—
El Secretario, Valerio Bravo.

El Sr. D. José D. Santamaría, Juez municipal suplente de esta ciudad, ha acordado, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, se cite por medio de la presente á don Manuel Martínez Ayala, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, á fin de que el día 18 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Audiencia provincial de esta capital al objeto de formar parte del Tribunal del Jurado que ha de entender en la causa seguida contra Enrique Bañuelos Díez, sobre robos, procedente del Juzgado de instrucción de Sedano, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Burgos 26 de febrero de 1914.—
El Secretario, Valerio Bravo.

Roa.

D. Francisco López Barona, Juez municipal de esta villa,

Hago constar: Que para hacer el pago á D. Antonio Antón Gaitero, Procurador de esta vecindad, de 500 pesetas que le son en deber D. Liborio Requejo, hoy difunto, y su mujer María Andrés, y como representante legal de sus hijos menores, se sacan á pública subasta, á instancia del actor, que tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 14 del próximo mes de marzo, á las once de la mañana, las fincas siguientes, radicantes en término de Valdezate, de donde son vecinos los demandados.

Una viña en término de Valdezate, al pago de las Monjillas, de 700 cepas, linda N. Juan del Olmo y Sur senda.

Otra á los Calujos, de 450, linda N. y S. Francisco Revenga y Este Francisco Ponce.

Otra al mismo pago, de 250, linda N. Florencio Encinas y E. Francisco Revenga.

Una tierra al Otoruelo, de 44 áreas, linda N. y E. Crispulo Lázaro.

Una viña á las Sotas, de 300 cepas, linda N. Antonio de Pedro y S. Gregorio Sanz.

Una tierra á Castrorraso, de una fanega y tres celemines, linda Norte Pedro Pomar y S. Antonio Rincón.

Otra á Carrasaceña, de cuatro celemines, linda N. Jorge Martínez y S. Gregorio Sanz.

La cuarta parte de una casa corral y demás accesorios en la calle Alta de Valdezate, linda derecha entrando otra de Juan del Olmo, izquierda herederos de D. Apolinar Cerezo, y

espalda corral de herederos de Rafael Peña.

La cuarta parte de un corral, sito en la calle del Medio, que linda derecha entrando casa de Segundo Dominguez, izquierda otro de Santiago Corral, y espalda pajar de Juan del Olmo.

La cuarta parte de un negal sito en tierra de Ignacio Ponce, al pago de Corranalejos.

Cuarenta cargas de lagar en el titulado del Rafo, linda por la espalda Antonio de Pedro, y por los demás aires servidumbre.

Seis cargas de lagar, en el titulado del Cristo, linda por todos los aires servidumbre.

La mitad de una cuba de cabida 216 cántaras, otra mitad de otra cuba de 140, ambas proindivisas con Lope Pardo; diez cántaras en otra cuba cuarta de aforo, y un cubete con su sitio, todo ello en bodega titulada de la Cuesta Iglesia, en el sitio frente á la entrada, cuya nave linda por la derecha con otra de Santiago Carrascal, y por la izquierda con Casto Martín.

Una tierra al pago de la Ladera, de una fanega, linda por N. Remigio Casto, S. Esteban Sanz.

Un centenal, al pago de la Moradilla, de una fanega, linda N. Pedro Palomino, y S. cañada.

Una viña á las Cabezadas, de 800 cepas, linda N. y O. Miguel Pomar, y S. Casto Martínez.

Cuyos bienes se sacan á pública subasta en el precio de 650 pesetas que fueron tasados, la cual se lleva á cabo sin suplir los títulos de propiedad de los bienes embargados y siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de mentada tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Roa á 17 de febrero de 1914.—Lic. Francisco López Barona.—Por su mandado, Victoriano Carrascal.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Poza de la Sal, partido judicial de Briviesca, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo

lo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de febrero de 1914.—
El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Villagutiérrez, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo preceptuado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto del año 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de febrero de 1914.—
El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Carrias, partido judicial de Belorado, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de febrero de 1914.—
El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Madrigalejo, partido judicial de Lerma, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en

papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de febrero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Desde el día 1.º de marzo próximo las horas de oficina en este Registro de la Propiedad serán de ocho á catorce.

Lo que se advierte al público de acuerdo con lo que previene el artículo 155 del Reglamento hipotecario.

Miranda de Ebro 17 de febrero de 1914.—El Registrador, Jesús Hevia.

Gran feria de San José en Aranda de Duero.

Los muchos medios de que dispone esta villa, son motivos que animan á los feriantes á concurrir en los dias 19 al 26 de marzo próximo, á la gran feria de ganados caballar, mular, asnal, vacuno, de cerda, y maderas labradas, seguros de que sus ganados y productos serán vendidos, dadas las muchas ventas que tienen lugar, lo que constituye ventaja inapreciable para los productores de todos los órdenes que encuentran, en los muchos años que lleva de existencia, garantía de que los gastos que realicen han de ser remunerados.

Aranda de Duero 23 de febrero de 1914.—El Alcalde, Victor Arranz.

Alcaldía de Sta. Maria Ribarredonda

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de este término para el corriente año 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Maria Ribarredonda 27 de febrero de 1914.—El Alcalde Alejandro González.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde el

siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Melgar de Fernamental 28 de febrero de 1914.—El Alcalde, Felipe Vázquez.

Alcaldía de Nava de Roa.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Nava de Roa 25 de febrero de 1914.—El Alcalde, Alejandro García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Anguix.

Jaramillo de la Fuente.
Cillaperlata.
Fresneda de la Sierra.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el presente año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia 26 de febrero de 1914.—El Alcalde, Demetrio Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Boada de Roa.

Cuevas de Amaya.
Cascajares de Bureba.
Merindad de Valdivielso.
Viloria de Rioja.
Castildelgado.
Bascuñana.
Cascajares de la Sierra.

El de Villovela de Esgueva respecto del de consumos, arbitrios extraordinarios y de ganadería.

El de Sarracín respecto del de consumos y el extraordinario sobre paja y leña.

Alcaldía de Zael.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Julio Araus Andrés y D. Estanislao Villalmanzo Gil.

Segunda sección.—D. Manuel Villaverde Araus y D. Gregorio Valdivielso Hernando.

Tercera sección.—D. Santiago Ramos Abad y D. Manuel Ramos y Ramos.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Zael 14 de febrero de 1914.—El Alcalde, Hermenegildo Villaverde.

Alcaldía de Villaespasa.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Segundo Porras Porras y D. Patricio Orcajo Vicario.

Segunda sección.—D. Manuel Arnaiz Barga y D. Victoriano Porras Porras.

Tercera sección.—D. Salvador Abel Bernabé y D. Manuel Santamaria.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Villaespasa 22 de febrero de 1914.—El Alcalde, Zoilo Porras.

Alcaldía de Yudego y Villandiego.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados de este distrito durante el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Alejandro Fuente Garcia y D. Fernando Infante Saiz.

Segunda sección.—D. Victoriano Santos Torre y D. Justo Hurtado y Hurtado.

Tercera sección.—D. Francisco Gutiérrez González, D. Fermin Garcia González y D. Cesáreo Rodríguez Infante.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Yudego y Villandiego 24 de febrero de 1914.—El Alcalde, Cesáreo González.

Alcaldía de Tordómar.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados de este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Ricardo Garcia Vedia, D. Manuel Lope Garcia y D. Bernabé Gutiérrez González.

Segunda sección.—D. Manuel Gutiérrez Lope y D. Saturnino Ortega Pérez.

Tercera sección.—D. Robustiano Revenga Alegria y D. Tróximo González Cabañas.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Tordómar 16 de febrero de 1914.—El Alcalde, Bruno Lope.

Alcaldía de Ciadoncha.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, dotada con el haber anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en el término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ciadoncha 19 de febrero de 1914.—El Alcalde, Leandro Pérez.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA
BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS
ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 1

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

IMPRENTA PROVINCIAL